



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado	05001 40 03 027 2022-00583-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Leonardo Fabián Lozano Álvarez
Decisión	Resuelve, no accede, incorpora

Por memorial que antecede, la parte interesada pretende acreditar la notificación del demandado, a la dirección de correo electrónico denunciado para la parte, aportando para ello la constancia del acuse de recibo de la comunicación. Adicionalmente solicitó, se continúe adelante con la ejecución.

De cara a lo anterior, encontró el despacho una vez revisada la comunicación que carece de contenido anexo, esto es, demanda, anexos y autos que libró mandamiento, allegando exclusivamente la certificación y el comunicado para notificar conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Entonces se concluye que no podrá tenerse notificada a la parte demandada hasta tanto el interesado acredite tanto el acuse de recibo como el contenido de la comunicación, esto es, los archivos adjuntos que el remitió para notificarlo de la demanda. Por lo mismo, no se podrá resolver de manera favorable la solicitud para seguir adelante con la ejecución de la demandada.

De otra parte, se advierte que a la fecha no obra constancia del diligenciamiento del oficio librado por el despacho, por ende, en aras de garantizar el acceso al expediente para el correspondiente diligenciamiento del citado oficio, se genera vinculo de acceso por medio del enlace que a continuación se dispone.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl27med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmyRifh6bb5Nhk_MsW-wYDsBuFs-1NUHRKr3GAiPlqjerA?e=TalxtO

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Jwo8

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d73469d6ec6a362aa811a3c9abc3d0aeae9274c591cafc750223028d4860ef**

Documento generado en 29/08/2022 11:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>